



## Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México  
24 de octubre de 2013

Boletín de prensa No. 31

### **Castigan a activista por ejercer derecho a la protesta**

- **Exigimos la libertad inmediata e incondicional de Noé Hernández Caballero, integrante de la ONPP.**

Tras la liberación de la maestra Adela Gómez Martínez (en adelante Adela), el gobierno del estado de Chiapas deja en evidencia su intención de criminalizar a quienes se movilizan en la entidad al dejar en la cárcel a Noé Hernández Caballero (en adelante Noé), integrante de la Organización Nacional del Poder Popular (ONPP), quién está acusado bajo la misma causa de Adela.

El pasado 18 de octubre, la maestra Adela fue puesta en libertad bajo la figura jurídica del desistimiento de la acción penal, no obstante hoy en día Noé permanece preso acusado por los mismos hechos, bajo los delitos de motín y extorsión, que resultaron insostenibles toda vez que ambas detenciones estuvieron plagadas de irregularidades y probablemente derivadas como castigo por su acción política y social.

La liberación de la maestra Adela confirma la inocencia de Noé, y de ello damos testimonio y aval distintas personas solidarias, organizaciones nacionales e internacionales y este Centro de Derechos Humanos que acompaña a familiares de Adela y Noé en las distintas reuniones sostenidas para probar las violaciones que se han cometido desde la detención arbitraria.

Sin argumento válido alguno, el gobierno del estado paradójicamente mantiene en la cárcel a Noé por delitos (motín y extorsión) que nunca cometió y cuya figura por lo general es utilizada por las autoridades para criminalizar a personas que públicamente se movilizan para denunciar distintas causas. En este caso ha quedado demostrado que por el sólo hecho de manifestarse el día 8 de agosto de 2013, fue motivo suficiente para operar la detención arbitraria e intentar imponer este castigo por ejercer su derecho a la protesta.

La acción, protagonizada por autoridades encargadas de la impartición de justicia en el estado de Chiapas, constituye una violación a los derechos humanos de Noé, su familia y su organización, tal como lo sostiene la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) al señalar que: *“La protesta y movilización social se han constituido como herramientas de petición a la autoridad pública y también como canales de denuncias públicas sobre abusos o violaciones a los derechos humanos. Añadiendo: la criminalización de la legítima movilización y protesta social, sea a través de represión directa de los manifestantes o a través de la investigación y proceso criminal, es incompatible con una sociedad democrática donde las personas tienen derecho a manifestar su opinión”*.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> CIDH, Informe del Relator Especial para la Libertad de Expresión, 2002.



## Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Por lo anteriormente expuesto ha quedado en evidencia la flagrante violación a los siguientes derechos: a la libertad e integridad personal, al debido proceso, garantías judiciales, igualdad ante la ley, libertad de expresión y libertad de reunión entre otros derechos promovidos, firmados y ratificados en instrumentos internacionales por parte del Estado mexicano; de tal forma exigimos, de manera incondicional, la inmediata libertad de Noé Hernández Caballero injustamente preso hoy en día en el Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 14 (El Amate), ubicado en el municipio de Cintalapa, Chiapas.

La privación arbitraria de la libertad a la que es sometido Noé representa la continuidad de prácticas que tienden a criminalizar la Protesta Social y reprimir a quien hoy en día exige sus derechos humanos de manera civil y pacífica en Chiapas.

Finalmente, y haciendo memoria de las acciones de represión contra personas defensoras comunitarias, recordamos que el día de hoy se cumplen seis meses del asesinato del compañero Juan Vázquez Guzmán, indígena tseltal, adherente a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona, cuyo crimen cometido el pasado 24 de abril, hoy permanece en la impunidad.

En el marco de las acciones que emprende el ejido San Sebastián Bachajón, municipio de Chilón en la defensa de su tierra y territorio, reconocemos que la vida de Juan, ejemplificó y fortaleció la búsqueda de justicia, así como la lucha por el respeto y promoción a los derechos de los pueblos indígenas, para decidir sobre su propio destino. Con su caminar Juan dejó semillas de lucha, libertad y vida, que se traducen en un sentido para continuar en la Defensa de los Derechos Humanos.

-.-